

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 008708

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este
asunto son remitidas vía electrónica.

AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XII, 85, 86 y 90 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones III y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2º fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXIV, XXV y 28 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENERTEC EXPORTS, S. DE R.L. DE C.V. JUAN HÉCTOR VARGAS RÍOS REPRESENTANTE LEGAL Carretera a García Km. 9.5 No. 9500 García, Nuevo León Tel. (818) 329 9774 Correo electrónico: juan.h.vargas@jci.com	NRA EEXBB1901911	No. de Bitácora 09/HC-0533/10/15
	No. DE AUTORIZACIÓN DGGIMAR-I-0122/2015	
FECHA DE EXPEDICION 18 NOV 2015	VIGENCIA 15 DE OCTUBRE DE 2016	

NOMBRE DEL RESIDUO

ACUMULADORES ELÉCTRICOS USADOS, CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA ES: ÁCIDO SULFÚRICO 28.5%, POLIPROPILENO 7.6%, PLOMO 63.9%.

CANTIDAD TOTAL A IMPORTAR 45,000,000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES) KILOGRAMOS	CANTIDAD DE SÓLIDO O LÍQUIDO VOLUMEN LÍQUIDO: 12,825,000 KG VOLUMEN SÓLIDO: 32,175,000 KG
--	--

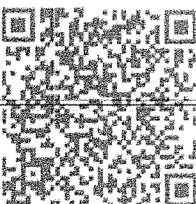
PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO RECICLAJE	GARANTÍA PÓLIZA DE FIANZA No. 1469911 Endoso 0200 EXPEDIDA POR ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. vigente del 16 octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016.
---	---

PAÍS DE PROCEDENCIA Estados Unidos	EMPRESA GENERADORA JOE D MARQUARDT JOHNSON CONTROLS BATTERY GROUP, INC. 5757 North Green Bay Ave. Milwaukee, Wisconsin, USA	UBICACIÓN DEL RESIDUO JOHNSON CONTROLS BATTERY GROUP, INC. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ST. JOE 2330 S. Lower Lake Rd., St. Joseph, Missouri 64504, USA	ADUANAS DE ENTRADA CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS COLOMBIA, NUEVO LEÓN
--	---	---	---

TRANSPORTISTA (S) VER AL REVERSO	TIPO DE CONTENEDOR CAJA TRAILER - CONTENEDOR - FURGÓN
--	---

EL DIRECTOR GENERAL LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ	 CMJ/JMLA/JLO/PRE
---	----------------------

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Revolución No. 1425, Col. Tiscapac, C.P. 01040, Delegación Álvaro Obregón,
México, D.F. Tel. (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0016361

TRANSPORTISTA (S)

SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.
SISTEMAS INTEGRALES DE TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
TRANSMONTES, S.A. DE C.V.
XPRESS INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
TRANSPORTES GASA, S.A. DE C.V.
TRANSPORTADORA JEMA, S.A. DE C.V.
ENERTÉC EXPORTS, S. DE R.L. DE C.V.
M&H EXPRESS LINE, S.A. DE C.V.
AUTO EXPRESS MERCURIO, S.A. DE C.V.
TRANS-MEX INC., S.A. DE C.V.
KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FLETES MÉXICO CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
EXPRESS LITORAL, S.A. DE C.V.

05-035-PS-I-253D-03-2009
19-I-027D-08 PRÓRROGA
05-035-PS-I-237D-07-2007
10-I-02-08
28-27-PS-I-71-08
19-I-002D-10
19-I-007D-10
19-I-34-11
19-I-044D-09
19-I-003D-09 PRÓRROGA
09-I-07-11
09-I-24-09 PRÓRROGA
08-037-PS-I-08-10
19-I-019D-10

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.
- II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE RECICLAJE; EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- III. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- IV. LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS IMPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- V. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.
- VI. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y OCTAVO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012.
- VII. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- VIII. EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.

C.c.e.p. QFB Martha Garcíaarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.

Lic. Guillermo Haro Béchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente. Presente.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Coordinador General de Delegaciones de la SEMARNAT. Presente.

Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- PROFEPA.- Presente.- aestrada@profepa.gob.mx

Lic. Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras.- Presente.- kacosta@profepa.gob.mx; folmedo@profepa.gob.mx; eamigon@profepa.gob.mx

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.

Ing. Guillermo Cueva Sada.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León. Presente.

MVZ. Aureliano Salinas Peña.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Tamaulipas. Presente.

Lic. Jesús González Macías.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas.- Presente.

Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Chihuahua. Presente.

Lic. Brenda Francisca Ríos Prieto.- Delegada Federal de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua. Presente.

Ing. José María Lorenzo Alonso.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente.

Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos.- Presente

Expediente.

No. B1TÁCORA.- 09/HC-0533/10/15

F.I. 21/10/2015